

**ANUNCIOS PARTICULARES****CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS
DE MÁLAGA****Anuncio de aprobación definitiva**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el año 2018 del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga comprensivo además de las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal funcionario y laboral, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo, siendo el resumen del mismo por capítulos, el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS			GASTOS		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS	VARIACIÓN PORCENTUAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS	VARIACIÓN PORCENTUAL
I IMPUESTOS DIRECTOS			I GASTOS DE PERSONAL	15.818.573,35	76,53%
II IMPUESTOS INDIRECTOS			II COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	1.861.964,09	9,01%
III T. Y OTROS INGRESOS	3.045.327,43	13,12%	III GASTOS FINANCIEROS	1.267,59	0,01%
IV TRANSF. CORRIENTES	20.152.912,55	86,84%	IV TRANSF. CORRIENTES	117.961,38	0,57%
V INGR. PATRIMONIALES	10.000,00	0,04%	V FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
OPERACIONES CORRIENTES	23.208.239,98	100,00%	OPERACIONES CORRIENTES	17.799.766,41	86,11%
VI ENAJENACIÓN INV. REALES			VI INVERSIONES REALES	2.870.855,80	13,89%
VII TRANSF. DE CAPITAL			VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
OPERACIONES DE CAPITAL	0		OPERACIONES DE CAPITAL	2.870.855,80	13,89%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS			VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
IX PASIVOS FINANCIEROS			IX PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00%	OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00%
TOTAL INGRESOS	23.208.239,98	100%	TOTAL GASTOS	20.670.622,21	100%



PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
SECRETARIA INTERVENTORA	1	FUNCIONARIO/A	A1-28
OFICIAL DE ZONA	1	FUNCIONARIO/A	A2-26
JEFE DE PARQUE	1	FUNCIONARIO/A	A2-24
SARGENTO	7	FUNCIONARIO/A	C1-20
CABO	8	FUNCIONARIO/A	C2-18
DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO CONDUCTOR	19	FUNCIONARIO/A	C2-17
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	241	FUNCIONARIO/A	C2-16
BOMBERO/A MECANICO/A	2	FUNCIONARIO/A	C2-16
TECNICO/A ADMON. A-2	1	FUNCIONARIO/A	A2-22
ADMINISTRATIVO/A	3	FUNCIONARIO/A	C1-18
AUX. ADMINISTRATIVO/A	5	FUNCIONARIO/A	C2-16
TOTAL	289		
DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
GERENTE	1	DIRECTIVO	A-26
ADMINISTRATIVO/A	1	LABORAL	C1-18
BOMBERO CONDUCTOR	4	LABORAL	C2-17
TOTAL	6		
DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	
ASESOR/A	0	EVENTUAL	
TOTALES	0		

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	45	FUNCIONARIO/A	C2-16
TOTAL	45		
TOTALES	340		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Málaga, 26 de junio de 2018..

El Presidente del CPB de Málaga, Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

4956/2018